



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007114/2010

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Carrera de Antropología, Lic. Dario Olmo, solicitando la designación interina, de la Lic. Guillermina Espósito y de la Mgtr. Miriam Abate Daga en los cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en el Área de Antropología Social de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Lic. Guillermina Espósito y de la Mgtr. Miriam Abate Daga en los cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en el Área de Antropología Social de la mencionada carrera; que por Resolución Rectoral N° 326/2010 se aprueba el Proyecto de Rectificación Presupuestaria solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades por Resolución del H. Consejo Directivo N° 623/09;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 15 de Marzo de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, interinamente, a la **Licenciada Guillermina ESPÓSITO**, DNI N° 25.750.028 y a la **Magíster Miriam ABATE DAGA**, DNI N° 16.312.854, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en el Área de Antropología Social de la carrera de Antropología, **desde 01 de Abril 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011**. (Afectando las partidas creadas por Resolución Rectoral N° 326/2010).


ARTÍCULO 2º. La Lic. Espósito y la Mgtr. Abate Daga, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 72
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


MARÍA DEL STEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades